



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-20154486- -GDEBA-DMESCYRAHMSALGP Legítimo Abono GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L.

---

**VISTO** los Decretos N° 523/18, N° 845/20 y el expediente N° EX-2021-20154486-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento del gasto y autorización de pago de la factura B N° 0003-00001668, a favor de la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L., correspondiente a la prestación del servicio de limpieza especializado de las unidades de traslado para el sistema S.I.E.S., durante el mes de julio de 2021, en el marco del Decreto N° DECTO-2018-523- GDEBA-GPBA;

Que el artículo 1° del mismo dispone: *“que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, de acuerdo con los términos de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, o las normas que en el futuro la reemplacen, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, será de carácter excepcional y restrictivo, requiriendo ser iniciado, justificado y autorizado por los funcionarios establecidos en el Anexo I...”*;

Que, a orden N°18, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que: *“...Dicha prestación fue cubierta mediante la Orden de Compra 99-0591-OC20, por el periodo juniódic-20/enero-21 (orden 14), y su prorroga la Orden de Compra 99-1782-OC21 por el periodo febrero-marzo-abril 2021 (orden 15). Teniendo en cuenta que por EX-2021-11605979-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, se gestiona la contratación del presente servicio para el año 2021-2022, el cual se encuentra en trámite para su aprobación por un periodo de doce (12) meses, a partir del mes de septiembre de 2021(orden 16-17). Por tal motivo dicho servicio para el mes de julio/21, quedó sin amparo contractual.”*;

Que la prestación se encuentra acreditada por la conformidad prestada a la factura mencionada y su respectivo remito;

Que, a orden N°22, ha prestado su conformidad la Subsecretaria de Atención y

Cuidados Integrales en Salud;

Que, a órdenes N°28, N°32 y N°36, han tomado intervención la Delegación de Asesoría General de Gobierno y la Delegación de la Contaduría General de la Provincia, ambas ante este Ministerio, y Fiscalía de Estado;

Que, a órdenes N°44/45, se han incorporado el formulario A 404 W2 y los certificados de libre deuda registrada de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074, en cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que, a orden N°51, luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que en tales condiciones procede reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0003-00001668, por la suma total de pesos ciento setenta y cinco mil ciento noventa y tres con 00/100 (\$ 175.700,00) a favor de la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único (Cuadro de competencias y niveles de decisión) del Decreto N° 845/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal o autoridad con rango equivalente para reconocer el gasto (o denegarlo) y autorizar su pago hasta el monto de 50.000 UC, equivalente a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 3.750.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00) por el artículo 1° de la RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TECNICA,  
ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0003-00001668, a favor de la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L. (CUIT N° 33-70996770-9), por la suma total de pesos ciento setenta y cinco mil ciento noventa y tres con 00/100 (\$ 175.700,00), correspondiente a la prestación del servicio de limpieza especializado de las unidades de traslado para el sistema S.I.E.S., durante el mes de julio de 2021, en el marco del Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

**ARTÍCULO 3°.** Una vez cancelado el gasto que demanda estas actuaciones, las mismas deberán remitirse a la Contaduría General de la Provincia a los fines de su evaluación, en los términos de los artículos 104° inciso p) y 119° de la Ley N° 13767.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos e incorporar al SINDMA.

Cumplido, archivar.